

DECRETO EXENTO Nº

313 /12

REGISTRA CONTRATO Nº 3974-37-SE12; "SE REQUIERE CONTRATAR LA PRESENTACION GRUPO UQHARY PARA ACTUAR EL DÍA 28 DE ABRIL, EN LA LOCALIDAD DE VISVIRI, EN EL CONTEXTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER FESTIVAL DE LA K'ILLPA, A EFECTUARSE LOS DÍAS 27, 28 Y 29 DE ABRIL DEL 2012.-

FINANCIAMIENTO: GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO CULTURA 2%, PRIMERA VERSIÓN DEL FESTIVAL DE LA K'ILLPA, AÑO 2012.-

VISVIRI, 20 ABR 2012

VISTOS:

- El Presupuesto de Inversión Municipal aprobado para el periodo presupuestario, año 2012.
- Lo dispuesto en la circulares Nº 64.230 de 1978 y Nº 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
- La Resolución Nº 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- Los antecedentes preparados por la Municipalidad de General Lagos para la Emisión de la Orden de Compra Nº 3974-37-SE12, Mercado Público.
- La cotización S/Nº de la Representante de la Orquesta Internacional Eclipse-Bolivia, Sra. Sandra Evelyn Mamani Mamani, Cédula Nacional de Identidad Nº 12.937.574-4 "Productora de Eventos Millaray, Arica - Chile, para la presentación del Grupo UQHARY.
- El contrato de prestación de Servicios de representación del Grupo Uquary, para que actúe el día 28 de Abril en la localidad de Visviri, Comuna de General Lagos.-, representado por la Sra. Sandra Evelyn Mamani Mamani, Cédula Nacional de Identidad Nº 12.937.574-4 "Productora de Eventos Millaray, Arica - Chile.-
- Lo estipulado en la Ley de Compras Públicas Nº 19.886.
- Las atribuciones conferidas por ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

- Que los servicios de representación artística, son necesarios para el desarrollo de la actividad planificada, en virtud de los objetivos Generales y específicos del proyecto, a ejecutarse entre los días 27, 28 y 29 de abril del 2012, en la localidad de Visviri.-
- Que existen las disponibilidades presupuestarias, informadas por el Departamento de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de General Lagos.

DECRETO:

1. **REGISTRESE**, El Contrato de prestación de Servicios de Representación suscrito entre la Ilustre Municipalidad de General Lagos, y la Productora de Eventos Millaray, representada por la Sra. Sandra Evelyn Mamani Mamani.- Cédula Nacional de Identidad Nº 12.937.574-4.- de fecha 18 de Abril del 2012.- **PARA COMPROMETER LA PARTICIPACIÓN DEL GRUPO UQHARY, PARA ACTUAR EL DÍA 28 DE ABRIL DEL 2012, EN VISVIRI, CON MOTIVO DE CELEBRARSE EL PRIMER FESTIVAL DE LA K'ILLPA, AÑO 2012.-**
2. La Secretaría Municipal, la Dirección de Administración y Finanzas, además de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



LUIS HBTO. HERNANDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS



GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS